

COMUNICACIÓN PREVIA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS **A008** 2023

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social	<input type="text"/>	NIF/CIF	<input type="text"/>
Domicilio	<input type="text"/>		
Localidad	<input type="text"/>	C. P.	<input type="text"/>
Representante	<input type="text"/>	NIF/CIF	<input type="text"/>
Teléfono/Fax /Móvil	<input type="text"/>	e-mail	<input type="text"/>

DATOS DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO

Nombre del evento	<input type="text"/>		
Tipo de evento	<input type="text"/>		
Ubicación del espectáculo	<input type="text"/>	Aforo (nº de personas)	<input type="text"/>
Fecha de inicio	<input type="text"/>	Fecha finalización	<input type="text"/>
Referencia catastral	<input type="text"/>	CP	<input type="text"/>
Superficie útil destinada al espectáculo (m ²)	<input type="text"/>		

OBJETO DE LA COMUNICACIÓN (marque lo que procede)

- Espectáculo cinematográfico o teatral.
- Cualquier espectáculo públicos consistente en actividades recreativas, de ocio y esparcimiento, incluidos los deportes, que se desarrollen **esporádicamente** y **en lugares distintos a los establecimientos destinados al ejercicio habitual de dicha actividad** y, en todo caso, las celebradas en **instalaciones desmontables** o a **cielo abierto**, independientemente de que su organización sea hecha por una entidad privada o pública y de su carácter lucrativo o no, se tramitarán mediante la tramitación de autorización previa de espectáculo público **con aforo máximo de 50 personas**

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA :

Epígrafe 1. Documentación General

- Impreso normalizado de autorización de espectáculo público (Modelo **A007**).
- DNI o CIF y escritura constitución sociedad. En caso que, la comunicación se presente a través de representante, documento acreditativo de la representación que ostenta.
- Memoria de seguridad o Plan de autoprotección del recinto o local, según el caso.

CLÁUSULA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Se le informa que el responsable del tratamiento es el O.A. de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Icod de los Vinos. Sus datos personales serán tratados con la finalidad de atender la solicitud formulada, esto es, tramitar la comunicación previa de espectáculo público. La base legítima del tratamiento es, con carácter principal, el ejercicio de poderes públicos conferidos conforme la normativa aplicable en esta materia. En atención a los fines descritos, a priori, sus datos personales no serán comunicados, salvo obligación legal. Asimismo, no están previstas transferencias internacionales de sus datos personales. Por último, se pone en su conocimiento que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos, como se explica en la información adicional, pudiendo consultar la misma la política de privacidad y de cookies de nuestra Sede Electrónica.

- Plan de seguridad del evento, cuando el aforo máximo autorizado del evento exceda de 200 personas.
- Estudio de impacto acústico, en los casos y con el contenido requeridos por las ordenanzas o la normativa específica de protección contra la contaminación acústica.
- Declaración responsable de disponer, en los casos exigidos por el Decreto 86/2013, de dispositivo de asistencia sanitaria o, en otro caso, botiquín portátil.
- Declaración responsable de cumplimiento de las condiciones de higiene y salubridad exigidas en el Decreto 86/2013, 5 de abril.
- Documento técnico que justifique el cumplimiento de la correspondiente normativa de accesibilidad y supresión de barreras físicas.
- Declaración responsable de una correcta gestión de los residuos generados durante el espectáculo mediante la que se garantice que las diferentes fracciones de residuos se separen en origen y se recojan selectivamente.
- Documento acreditativo de la disponibilidad del local o inmueble para la realización del espectáculo.

En el caso de que se trate de bienes públicos pertenecientes a otras Administraciones **el oportuno título habilitante** para el uso del inmueble.

- Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra el riesgo por las cuantías que se determinan el Decreto 86/2013, 5 de abril.
- En caso de venta de alimento y/o comida (pelana) nombre de la empresa de comidas que realizará la comida, junto con su registro sanitario así como seguro de responsabilidad de dicha empresa actividades y espectáculos públicos que se desarrollen en las fiestas populares tradicionales y las declaradas de interés turístico de Canarias, nacional o internacional.
- En caso de castillos hinchables o cualquier otra actividad que no cubra el seguro de responsabilidad de la fiesta, habrá de facilitarse el nombre de la empresa que proporciona el servicio así como el seguro de responsabilidad civil actividades y espectáculos públicos que se desarrollen en las fiestas populares tradicionales y las declaradas de interés turístico de Canarias, nacional o internacional.

En caso de **Exhibición de Tiro al Plato**, permiso de la Federación Insular de Tiro olímpico de Tenerife actividades y espectáculos públicos que se desarrollen en las fiestas populares tradicionales y las declaradas de interés turístico de Canarias, nacional o internacional.

Si se va a realizar cualquier tipo de servicio a cuenta de la Asociación/Comisión habrá de aportarse alta de los trabajadores en el Régimen General de la Seguridad Social y Plan de Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales o, en el caso, de que esos servicios sean prestados por miembros que consten inscritos en el libro de componentes de la Asociación/Comisión, habrá de aportarse declaración jurada suscrita por el representante de la Asociación/Comisión en la que conste que se trata de servicios amistosos y de buena vecindad, sin retribución ni contraprestación económica alguna.

En caso de **Exhibición Pirotécnica:**

- Seguro de responsabilidad civil de la empresa pirotécnica.
- Plano de situación de la quema, así como autorizaciones del titular del terreno.
- En su caso, autorización del Área de Medio Ambiente del Cabildo Insular de Tenerife.
- En caso de espectáculo pirotécnico realizado por expertos cuyo contenido en materia de reglamentaria sea superior a 10 Kg. e inferior a 100 Kg, acreditación de la notificación al Gobierno con una antelación mínima de 10 días.
- Acuerdo con el organismo público encargado de la Seguridad y Prevención en caso de incendios (consorcio de bomberos de la Isla de Tenerife) cuando el contenido de masa reglamentaria sea superior a 10Kg actividades y espectáculos públicos que se desarrollen en las fiestas populares tradicionales y las declaradas de interés turístico de Canarias, nacional o internacional.
- En caso de espectáculo pirotécnico realizado por expertos cuyo contenido en materia de reglamentaria sea superior a 10 Kg. e inferior a 100 Kg., copia de la notificación del Gobierno con una antelación mínima de 10 días.
- Acuerdo con el organismo público encargado de la Seguridad y Prevención en caso de incendios (consorcio de bomberos de la Isla de Tenerife) cuando el contenido de masa

CLAUSULA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Se le informa que el responsable del tratamiento es el O.A. de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Icod de los Vinos. Sus datos personales serán tratados con la finalidad de atender la solicitud formulada, esto es, tramitar la comunicación previa de espectáculo público. La base legítima del tratamiento es, con carácter principal, el ejercicio de poderes públicos conferidos conforme la normativa aplicable en esta materia. En atención a los fines descritos, a priori, sus datos personales no serán comunicados, salvo obligación legal. Asimismo, no están previstas transferencias internacionales de sus datos personales. Por último, se pone en su conocimiento que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos, como se explica en la información adicional, pudiendo consultar la misma la política de privacidad y de cookies de nuestra Sede Electrónica.

reglamentaria sea superior a 10Kg actividades y espectáculos públicos que se desarrollen en las fiestas populares tradicionales y las declaradas de interés turístico de Canarias, nacional o internacional.

Epígrafe 2. Documentación en caso de prever la instalación eléctricas o/y de estructuras no permanentes desmontables

Con carácter previo a la instalación:

Documentación técnica que incluya una descripción de las instalaciones eléctricas o estructurales temporales que se pretenden instalar.

Finalizada la instalación y con carácter previo al inicio del espectáculo:

Comunicación previa del promotor del espectáculo público de finalización de la instalación eléctrica o/y de estructura no permanente desmontable (**Modelo A009**).

Epígrafe 3. En actividades y espectáculos públicos que se desarrollen en las fiestas populares tradicionales y las declaradas de interés turístico de Canarias, nacional o internacional.

Programa de la fiestas

DECLARACIÓN RESPONSABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el titular de la actividad declara bajo su responsabilidad que:

1.- El desarrollo del espectáculo objeto de la presente, cumple todos los trámites y todos los requisitos exigibles de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad, sectorial y urbanística que le es de aplicación.

2.- Que conoce que el inicio del espectáculo no puede producirse si la comunicación NO está debidamente cumplimentada y acompañada de la documentación que corresponda, así como que, de conformidad con el artículo 102 del Decreto 86/2013, de 1 de agosto, en el caso de apreciarse la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o que figure incorporado a la comunicación previa o a una declaración responsable, por el órgano competente de la administración municipal, previa audiencia de la persona o entidad interesada en los términos establecidos en la legislación sobre procedimiento administrativo común, se dictará resolución por la que se declare la circunstancia que corresponda, la cual determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad afectada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

En la ciudad de Icod de los Vinos, a

Firmado: _____

SR/A. CONSEJERO/A DIRECTOR/A DE LA GERENCIA DE URBANISMO DE ICOD DE LOS VINOS

CLÁUSULA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Se le informa que el responsable del tratamiento es el O.A. de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Icod de los Vinos. Sus datos personales serán tratados con la finalidad de atender la solicitud formulada, esto es, tramitar la comunicación previa de espectáculo público. La base legítima del tratamiento es, con carácter principal, el ejercicio de poderes públicos conferidos conforme la normativa aplicable en esta materia. En atención a los fines descritos, a priori, sus datos personales no serán comunicados, salvo obligación legal. Asimismo, no están previstas transferencias internacionales de sus datos personales. Por último, se pone en su conocimiento que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos, como se explica en la información adicional, pudiendo consultar la misma la política de privacidad y de cookies de nuestra Sede Electrónica.